

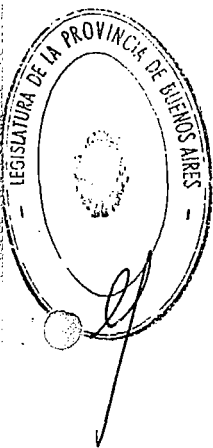
*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 12740

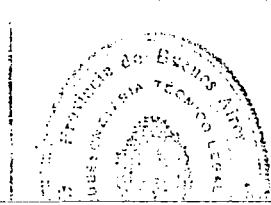
Art. 1.º Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación, los terrenos ubicados en la localidad de Berisso, partido del mismo nombre, designados catastralmente como:

a) Circunscripción VII, Sección O, Quinta 1, Parcelas 1, 8, 10, 13, 14 y 15: inscriptos sus dominios en la Matrícula 10.925, a nombre de Pelitti de Carreño, Okia Evohe; Pelitti de Hargouas, Zula Angélica; Pelitti de Larrain, Glady Renee; Pelitti Igor, Juan Aimar, Kyra, Nahir Ebe, Rusbel; Parcela 2: inscripto su dominio en la Matrícula 18.503, a nombre de "Mihpa, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Parcela 3: inscripto su dominio en la Matrícula 18.504, a nombre de "Mihpa, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Parcela 4: inscripto su dominio en la Matrícula 18.511, a nombre de Mancini Alberto Domingo, José, Francisco y Salvador; Parcela 5: inscripto su dominio en la Matrícula 18.520, a nombre de Krywjiña, Gustavo Daniel y Marcela Mónica; Parcela 6: inscripto su dominio en la Matrícula 18.870, a nombre de Krywiña; Nicolás José y Alvarez, Roberto Pedro; Parcela 7: inscripto su dominio en la Matrícula 18.873, a nombre de Fryviña, Gustavo Daniel y Marcela Mónica; Parcela 11: inscripto su dominio en la Matrícula 34900, a nombre de Zárate, Agustina y Sande, Angel y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

b) Circunscripción VII, Sección O, Quinta 2, Parcelas 1, 2, 16 y 17 inscriptos sus dominios en la Matrícula 10.925, a nombre de Pelitti de Carreño, Okia Evohe; Pelitti de Hargouas, Zula Angélica; Pelitti de Larrain, Glady Renee; Pelitti Igor Juan Aimar, Kyra, Nahir Ebe, Rusbel; Parcela 3: inscripto su dominio en la Matrícula 19.428, a nombre de Davies, Luis Andrés; Parcela 4: inscripto su dominio en la Matrícula 21.020, a nombre de Bulus José María, Ricardo Elías y Daniel Omar; Parcela 5: inscripto su dominio en la Matrícula 19.605, a nombre de Rivero de González, Marta Lidia; Parcela 6: inscripto su dominio en la Matrícula 18.524, a nombre de Rivero de González, Marta Lidia y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.



FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL



c) Circunscripción VII, Sección O, Quinta 3, Parcela 4: inscripto su dominio en la Matrícula 13.005, a nombre de Bordoni de Poncetta, María Teresa, Poncetta de Martínez Farías, Alicia Isabel, Poncetta de Lafit, Claudia Marcela y Poncetta, María Teresa; Parcela 5: inscripto su dominio en la Matrícula 13.006, a nombre de Bordoni de Poncetta, María Teresa, Poncetta de Martínez Farías, Alicia Isabel, Poncetta de Lafit, Claudia Marcela y Poncetta, María Teresa; Parcela 6: inscripto su dominio en la Matrícula 13.007, a nombre de Bordoni de Poncetta, María Teresa, Poncetta de Martínez Farías, Alicia Isabel, Poncetta de Lafit, Claudia Marcela y Poncetta, María Teresa y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

d) Circunscripción VII, Sección O, Quinta 5, Parcela 13: inscripto su dominio en la Matrícula 19.432 a nombre de Dalla Valle, César Luis; Parcela 14: inscripto su dominio en la Matrícula 21.258, a nombre de Barsi, Eduardo Mario y Calotti, Carlos Dario y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

e) Circunscripción VII, Sección O, Quinta 7, Parcelas 1 a 8: inscriptos sus dominios en la Matrícula 10.925, a nombre de Pelitti de Carreño, Okia Evohe; Pelitti de Hargouas, Zula Angélica; Pelitti de Larrain, Gladys Renée; Pelitti Igor, Juan Aimar, Kyra, Nahir Ebe, Rusbel y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2º: Los inmuebles expropiados en el artículo anterior serán transferidos a la Municipalidad de Berisso, a título gratuito, con cargo a destinarlos a la instalación y funcionamiento del Parque Industrial de la Municipal de Berisso.

ARTICULO 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil uno.

ALDO O. SAN PEDRO

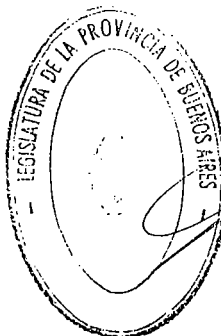
Presidente

H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

JUAN CARLOS LOPEZ

Secretario Legislativo

H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



ALEJANDRO ENZO CORVATTA

SECRETARIO DE LA
H. Cámara de Diputados
Prov. Buenos Aires

Ing. EDUARDO HORACIO CRIGLIOLI

Secretario Legislativo

H. Senado de Buenos Aires